



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

4 MAY 2020

Recibido.....8.55.....Mo.

P. N°.....38.359.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de los bancos, y especialmente el Nuevo Banco de Santa Fe, de las medidas dictadas por el Banco Central y por el gobierno de la Nación Argentina y que suspenden hasta el 30 de junio la obligación de denunciar ante el Banco Central y proceder a la inhabilitación de los clientes que no puedan cumplir con sus compromisos de pago de cheques por falta de fondos.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana

Firmantes:

Diputado Provincial

Pullaro, Maximiliano

Diputado Provincial

Bastía, Fabián

Diputada Provincial

Ciancio, Silvia

Diputada Provincial

Orciani, Georgina

Diputada Provincial

Senn, Jimena

Diputado Provincial

Basile, Sergio

Diputado Provincial

Cándido, Juan Cruz

Diputada Provincial

Espíndola, Marlen

Diputado Provincial

Palo Oliver, Claudio

Diputado Provincial

González, Marcelo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la intención de no agravar la ya crítica situación que transita gran parte de la actividad económica, el Banco Central a través de la resolución de la comunicación A 6950 dispuso a fines de marzo una segunda presentación para los cheques rechazados por causal sin fondos suficientes disponibles en cuenta.

En la misma línea, el Gobierno a través del Decreto 425/2020 publicado el viernes 1 de mayo en el Boletín Oficial, prorrogó hasta el 30 de junio próximo la suspensión de la obligación de proceder al cierre de cuentas bancarias y a disponer la inhabilitación a los clientes que no puedan cumplir con sus compromisos con el pago de cheques por falta de fondos.

La fundamentación de estas medidas se basa en la situación económica producida por la pandemia de coronavirus que hace prever un aumento del rechazo de cheques por falta de fondos, considerando que ello se debe a efectos de la pandemia y no a un inadecuado uso del instrumento por parte de los libradores.

Por lo tanto, se considera que la aplicación de las multas previstas para el caso de rechazo de cheques no sólo no cumpliría su finalidad, sino que agravaría la situación de sujetos ya afectados por la coyuntura económica descripta.

Según la información emitida por los centros económicos de San Jose de la Esquina, Fray Luis Beltrán y Capitán Bermúdez, cheques emitidos por sus asociados han sido denunciados al Banco Central, figurando actualmente el historial de clientes morosos.

Este hecho ha provocado que otros cheques emitidos por las mismas firmas sean rechazados por tener antecedentes en el central.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Diputada Provincial

Di Stefano, Silvana

Firmantes:

Diputado Provincial

Diputado Provincial

Pullaro, Maximiliano

Basile, Sergio

Diputado Provincial

Diputado Provincial

Bastía, Fabián

Cándido, Juan Cruz

Diputada Provincial

Diputada Provincial

Ciancio, Silvia

Espíndola, Marlen

Diputada Provincial

Diputado Provincial

Orciani, Georgina

Palo Oliver, Claudio

Diputada Provincial

Diputado Provincial

Senn, Jimena

González, Marcelo